



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001-2022-00198-00

San Marcos, Sucre. Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe de secretaria, es el momento procesal para nombrar Curador Ad-litem para que represente a la demandada **EVA SANDRID BENITEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.442.546 Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO SERRANO, GERMAN ENRIQUE CHADID. Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días. Del admisorio de demanda de fecha 02 de septiembre de 2019, Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería de la demandada **EVA SANDRID BENITEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.442.546, en el curso de este proceso.

SEGUNDO: Alléguese al expediente el Despacho Comisorio No 00002-2023 00 continuación y demás actuaciones, procedente de la Inspección Central de Policía de San Marcos Sucre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS